



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 282 -2023-  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



Chachapoyas, 09 AGO. 2023

**VISTO:**

El Informe N° 179-2023-G.R. AMAZONAS-DRSA-HRVFCH/URR.HH, de fecha 3 de agosto de 2023.

**CONSIDERANDO:**

La Ley 26842-Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En su artículo VI del Título Preliminar de la citada ley; indica que: es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

El numeral 1.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, en adelante TUO, establece que son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta.

El Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el D.S 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos administrativos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado.

La Ley N° 31572, Ley del Teletrabajo, tiene por objeto regular el teletrabajo en las entidades de la administración pública y en las instituciones y empresas privadas en el marco del trabajo decente y la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral, y promover políticas públicas para garantizar su desarrollo.

Mediante documento del visto, de fecha 3 de agosto de 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos dispone la conformación del Comité Evaluador de Teletrabajo para el año 2023 y 2024 del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas, quienes estarán a cargo de evaluar e identificar las diferentes solicitudes de los trabajadores de esta entidad y así poder regular la labor por esta modalidad.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 006-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR. Contando con el visto bueno de la Dirección de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad de Recursos Humanos del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. – Conformar** el Comité Evaluador de Teletrabajo para el año 2023 y 2024 del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas, que estará conformado por los siguientes integrantes:

**MIEMBROS:**

- |  |            |
|--|------------|
| - Lic. Susan Raquel Villegas Rojas     | Presidente |
| - Bach. Ivan Edzon Gonzales Crispín    | Secretario |
| - Ing. Packard Ruiz Silva              | Miembro    |
| - Lic. Catalina Evelia Altamirano Mego | Miembro    |





# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 282 -2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



**Artículo 2.** – La Comisión informará las acciones, avances, gestiones y coordinaciones que tenga a bien realizar en cumplimiento de sus funciones.

**Artículo 3. - Disponer,** que el responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas, cumpla con publicar el presente acto administrativo.

**Artículo 3. - Notificar** la presente Resolución a los integrantes y órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JALTJ/DEHRVFCH  
EGV/OAJ  
DISTRIBUCIÓN:  
DA  
AJ  
RR. HH  
RR. PP.  
UGC-SST  
INTEGRANTES  
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA - CHACHAPOYAS  
Mg. JORGE ARTURO LA TORRE Y JIMENEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO (a)  
CMP: 019198 VNE N° 011524

